



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº **268** -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 MAR 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, de fecha 04 de abril de 2025. La Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, la Adenda N° 002-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF. La Orden de Servicio N° 3281SIAF N° 9903, de fecha 23 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 1450-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 03-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de febrero del 2026, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 215-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 234-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 59-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de marzo del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 322-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulla Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°141-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de marzo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N°1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del director general de

ORAF	
DOC. N°	10315709
EXP. N°	6909031



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, de fecha 04 de abril de 2025. La Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, la Adenda N° 002-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Junín, y de otra parte el **CONSORCIO AARADHYA**, con RUC N° 20614026112, debidamente representado por su representante legal común Sr. GUERRA CABEZAS IRVING EDUARDO, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 104: EMP. PE-22 (SAN RAMON) – VITOC – CONAC - LIBERTAD TINCO – MONOBAMBA – UCHUBAMBA – UCHUBAMBA – CURIMARCA – ABRA CURIMARCA – QUERO -MOLINOS -JULCAN -MASMA – CC.PP. MOLINOS DISTRITO DE SAN RAMON DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" TRAMO II 43 +100 AL 109.358 (MONOBAMBA -MOLINOS)**, con CUI 2654810, por el monto de S/. 5,600,000.00 Soles.

Contando con la Orden de Servicio N° 3281 SIAF N° 9903, de fecha 23 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **CONSORCIO AARADHYA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 104: EMP. PE-22 (SAN RAMON) – VITOC – CONAC - LIBERTAD TINCO – MONOBAMBA – UCHUBAMBA – UCHUBAMBA – CURIMARCA – ABRA CURIMARCA – QUERO -MOLINOS -JULCAN -MASMA – CC.PP. MOLINOS DISTRITO DE SAN RAMON DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" TRAMO II 43 +100 AL 109.358 (MONOBAMBA -MOLINOS)**, con CUI 2654810, de conformidad al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, correspondiente al primer entregable, por el monto de S/. 1,666,696.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 1450-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de setiembre de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD DE SERVICIOS a favor de **CONSORCIO AARADHYA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 104: EMP. PE-22 (SAN RAMON) – VITOC – CONAC - LIBERTAD TINCO – MONOBAMBA – UCHUBAMBA – UCHUBAMBA – CURIMARCA – ABRA**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CURIMARCA – QUERO -MOLINOS -JULCAN -MASMA – CC.PP. MOLINOS DISTRITO DE SAN RAMON DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” TRAMO II 43 +100 AL 109.358 (MONOBAMBA -MOLINOS), con CUI 2654810, de conformidad al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, de fecha 04 de abril de 2025. La Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, la Adenda N° 002-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, La Orden de Servicio N° 3281 SIAF N° 9903, correspondiente al SALDO A PAGAR DEL PRIMER DESEMBOLSO, por el monto de S/. 573,304.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 03-2026/GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de febrero del 2026, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor del **CONSORCIO AARADHYA**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 104: EMP. PE-22 (SAN RAMON) – VITOC – CONAC - LIBERTAD TINCO – MONOBAMBA – UCHUBAMBA – UCHUBAMBA – CURIMARCA – ABRA CURIMARCA – QUERO -MOLINOS -JULCAN -MASMA – CC.PP. MOLINOS DISTRITO DE SAN RAMON DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” TRAMO II 43 +100 AL 109.358 (MONOBAMBA -MOLINOS), con CUI 2654810, de conformidad al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, de fecha 04 de abril de 2025. La Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, la Adenda N° 002-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, Orden de Servicio N° 3281 SIAF N° 9903, correspondiente al SALDO A PAGAR DEL PRIMER DESEMBOLSO, por el monto de S/. 573,304.00 Soles, informa así mismo que no incurre en penalidad ni se encuentra sujeto a proceso ni trámite judicial alguno, en el módulo de Sentencia Judiciales.**

Contando con el Informe Técnico N° 215-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de febrero de 2026, remitido por el C.P.C. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista **CONSORCIO AARADHYA**, ha cumplido con la ejecución del **PRIMER ENTREGABLE (saldo a pagar)** por el monto de S/. 573,304.00 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 104: EMP. PE-22 (SAN RAMON) – VITOC – CONAC - LIBERTAD TINCO – MONOBAMBA – UCHUBAMBA – UCHUBAMBA – CURIMARCA – ABRA CURIMARCA – QUERO -MOLINOS -JULCAN -MASMA – CC.PP. MOLINOS DISTRITO DE SAN RAMON DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” TRAMO II 43 +100 AL 109.358 (MONOBAMBA -MOLINOS), con CUI 2654810, de acuerdo al**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria,, según los términos de referencia establecidos en el Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, de fecha 04 de abril de 2025. La Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, la Adenda N° 002-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF y Orden de Servicio N° 3281 SIAF N° 9903.

Contando con el Informe Presupuestal N° 234-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 26 de febrero de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del proveedor **CONSORCIO AARADHYA**, por el importe de S/. 573,304.00 soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION : MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 104: EMP. PE-22 (SAN RAMON) – VITOC – CONAC - LIBERTAD TINCO – MONOBAMBA – UCHUBAMBA – UCHUBAMBA – CURIMARCA – ABRA CURIMARCA – QUERO -MOLINOS -JULCAN -MASMA – CC.PP. MOLINOS DISTRITO DE SAN RAMON DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” TRAMO II 43 +100 AL 109.358 (MONOBAMBA -MOLINOS)**, con CUI 2654810, visto el análisis efectuado, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 609, Meta 604 específica 2.6.8.1.3.1, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 15 FONCOR, por el monto de S/. 573,304.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 59-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 02 de marzo del 2026, suscrito por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda de conformidad al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, La Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, la Adenda N° 002-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 03-2026-GRJ/GRI/SGE, correspondiente al **SALDO A PAGAR DEL PRIMER DESEMBOLSO**, por el monto de S/. 573,304.00 Soles, a favor del contratista **CONSORCIO AARADHYA** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION : “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 104: EMP. PE-22 (SAN RAMON) – VITOC – CONAC - LIBERTAD TINCO – MONOBAMBA – UCHUBAMBA – UCHUBAMBA – CURIMARCA – ABRA CURIMARCA – QUERO -MOLINOS -JULCAN -MASMA – CC.PP. MOLINOS DISTRITO DE SAN RAMON DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN” TRAMO II 43 +100 AL 109.358 (MONOBAMBA -MOLINOS)**, con CUI 2654810, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutorio correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N°01-2025-GR-JUNIN/GGR.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Reporte N° 322-2026-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de marzo de 2026, remitido por el Ing. Miguel A. Sulfa Villalva, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor de **CONSORCIO AARADHYA**, con su representante legal Sr. **GUERRA CABEZAS IRVING EDUARDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION :** **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 104: EMP. PE-22 (SAN RAMON) – VITOC – CONAC - LIBERTAD TINCO – MONOBAMBA – UCHUBAMBA – UCHUBAMBA – CURIMARCA – ABRA CURIMARCA – QUERO -MOLINOS -JULCAN -MASMA – CC.PP. MOLINOS DISTRITO DE SAN RAMON DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** TRAMO II 43 +100 AL 109.358 (MONOBAMBA -MOLINOS), con CUI 2654810, de conformidad al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, La Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, la Adenda N° 002-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 03-2026-GRJ/GRI/SGE, pago correspondiente al **SALDO A PAGAR DEL PRIMER DESEMBOLSO**, por el monto de S/. 573,304.00 Soles.



Contando con el Reporte N°141-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 12 de marzo de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, La Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, la Adenda N° 002-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 03-2026-GRJ/GRI/SGE, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION :** **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 104: EMP. PE-22 (SAN RAMON) – VITOC – CONAC - LIBERTAD TINCO – MONOBAMBA – UCHUBAMBA – UCHUBAMBA – CURIMARCA – ABRA CURIMARCA – QUERO -MOLINOS - JULCAN -MASMA – CC.PP. MOLINOS DISTRITO DE SAN RAMON DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN"** TRAMO II 43 +100 AL 109.358 (MONOBAMBA -MOLINOS), con CUI 2654810, correspondiente al **SALDO A PAGAR DEL PRIMER DESEMBOLSO**, por el monto de S/. 573,304.00 Soles, del cumplimiento y entrega del servicio se puede evidenciar que el proveedor: **CONSORCIO AARADHYA**, con RUC N° **20614026112**, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en el Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 604, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 573,304.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 609.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N°36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO AARADHYA**, con su representante legal Sr. **GUERRA CABEZAS IRVING EDUARDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 104: EMP. PE-22 (SAN RAMON) – VITOC – CONAC - LIBERTAD TINCO – MONOBAMBA – UCHUBAMBA – UCHUBAMBA – CURIMARCA – ABRA CURIMARCA – QUERO -MOLINOS -JULCAN -MASMA – CC.PP. MOLINOS DISTRITO DE SAN RAMON DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" TRAMO II 43 +100 AL 109.358 (MONOBAMBA -MOLINOS)**, con CUI 2654810, de conformidad al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, La Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, la Adenda N° 002-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 03-2026-GRJ/GRI/SGE, pago correspondiente al **SALDO A PAGAR DEL PRIMER DESEMBOLSO**, por el monto de S/. 573,304.00 Soles.



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera, del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO AARADHYA**, con su representante legal Sr. **GUERRA CABEZAS IRVING EDUARDO**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE INVERSION : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA DEPARTAMENTAL JU 104: EMP. PE-22 (SAN RAMON) – VITOC – CONAC - LIBERTAD TINCO – MONOBAMBA – UCHUBAMBA – UCHUBAMBA – CURIMARCA – ABRA CURIMARCA – QUERO -MOLINOS -JULCAN -MASMA – CC.PP. MOLINOS DISTRITO DE SAN RAMON DE LA PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN" TRAMO II 43 +100 AL 109.358 (MONOBAMBA -MOLINOS)**, con CUI 2654810, de conformidad al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, La Adenda N° 001-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, la Adenda N° 002-2025/al Contrato N° 057-2025/GRJ/ORAF, Informe Técnico de Reconocimiento de deuda N° 03-2026-GRJ/GRI/SGE, pago correspondiente al **SALDO A PAGAR DEL PRIMER DESEMBOLSO**, por el monto de S/. 573,304.00





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



(Quinientos Setenta y Tres Mil Trecientos Cuatro con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:



META : 604
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 8.1. 3.1
MONTO : S/. 573,304.00 Soles
C.P. NOTA N° 609



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



CPC. IRIS VIRGINIA PÓVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO 16 MAR 2026

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)